CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESTADÍSTICO INTERINSTITUCIONAL DE LA CRIMINALIDAD

I

I. Conformación del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad

El máximo organismo encargado de formular, conducir y evaluar la Política del Estado contra la criminalidad, es el Consejo Nacional de Política Criminal (CONAPOC), creado mediante Ley N° 29807, el año 2011.

Precisamente, en apoyo al Consejo Nacional de Política Criminal (CONAPOC), además del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Locales, y a diversas instituciones del Estado, se conformó el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) en octubre del 2013, mediante Decreto Supremo N° 013-2013-MINJUS, con el propósito de generar un sistema integrado de estadísticas de la criminalidad y proporcionar información estadística para las políticas de prevención y control de la criminalidad, que permitan enfrentar la problemática de la criminalidad, con medidas sustentadas en información estadística de calidad, confiable, oportuna e integrada.

El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC), está conformado por las instituciones siguientes: Instituto Nacional de Estadística e Informática, quien lo preside, Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio del Interior, Policía Nacional del Perú, Instituto Nacional Penitenciario, y, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Dichas instituciones vienen trabajando en forma conjunta para generar estadísticas e indicadores de calidad, confiables y oportunos sobre la criminalidad.

Una de las primeras tareas del CEIC fue generar una línea base para el año 2012, lo que permitió obtener la tasa de homicidios por 100 mil habitantes, considerando para tal efecto el número de muertes violentas asociadas a hechos delictivos dolosos ocurridas en el país, en dicho año. Luego se ampliaron los estudios para los años 2011 y 2013, uniformizando los criterios para contabilizar toda muerte violenta asociada a un hecho delictivo doloso.